

SPM 5317- 19

Manizales, Noviembre 25 de 2019

Señor

GONZALO MORENO OCAMPO

Carrera 35ª No. 100C – 31

Barrio La Enea

Manizales

ALCALDIA
DE MANIZALES

Ref: Remisión de Aviso de Notificación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitirle copia de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, que se le realizó dentro del trámite del proceso de reconocimiento de escaleras en zona verde y/o antejardín en el inmueble ubicado en la Carrera 35ª No. 100C – 31, Barrio La Enea, conjuntamente con copia de la Resolución N° 1054 del 25 de noviembre de 2019, por medio de la cual se concedió el reconocimiento de una (1) escalera y copia del Acta N° 28 de 2019

Cordial y atento saludo,



SANTIAGO CASTRO CARMONA

Técnico Operativo

Oficina de Gestión Urbanística

Secretaría de Planeación



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988

📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la no comparecencia del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación, no pudo citar al señor **GONZALO MORENO OCAMPO** con la finalidad de notificarla personalmente del contenido de la Resolución N° 1054 del 25 de noviembre de 2019, por la cual se concedió el reconocimiento de una (1) escalera ubicada en área correspondiente a zona verde y antejardín, de un inmueble ubicado en la Carrera 35ª No. 100C - 31, Barrio La Enea.

Que ante su no comparecencia, por medio del presente aviso se procede a notificar al señor **GONZALO MORENO OCAMPO** del contenido de Resolución N° 1054 del 25 de noviembre de 2019, por la cual se concedió el reconocimiento de una (1) escalera ubicada en área correspondiente a zona verde y/o antejardín, contra la cual procede el recurso reposición ante este despacho o de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.


SANTIAGO CASTRO CARMONA
Técnico Operativo
Oficina de Gestión Urbanística
Secretaría de Planeación



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

RESOLUCIÓN No. 1054 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN”

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales” y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **GONZALO MORENO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.233.609**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 35A N° 100C- 31**, barrio La Enea del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-07-0075-0021-000 y matrícula inmobiliaria 100-35989; por medio de **GED 25238-18 de 26 de junio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos. Mediante **SPM 2775-18 de 19 de julio de 2018** fue resuelta la petición inicial. Reiteró el ciudadano su solicitud por **GED 25656-19 de 18 de junio de 2019**.

La solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017, “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales”:

“ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan.”

El señor **GONZALO MORENO OCAMPO** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

En la solicitud presentada el señor **GONZALO MORENO OCAMPO** declaró bajo la gravedad de juramento que la construcción de la escalera objeto de esta solicitud de reconocimiento se ejecutó antes del 02 de agosto de 2017.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de sus funcionarios realizó visita técnica al predio el día 19 de julio de 2019; informe que se anexa haciendo parte integral del presente acto administrativo.

La escalera objeto de la solicitud fue revisada y aprobada por la Secretaría de Planeación desde el punto de vista técnico, jurídico, y urbanístico, obrando en acta 028 de 25 de noviembre de 2019 la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Como resultado de la revisión se logró verificar que la misma se encuentra ubicada en área correspondiente a zona verde y antejardín en el barrio La Enea, cumpliendo así los requisitos exigidos para el reconocimiento de escaleras exteriores.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación;

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder **EL RECONOCIMIENTO DE DOS (02) ESCALERAS** ubicadas en **zona verde y antejardín**, a el señor **GONZALO MORENO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.233.609**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 35A N° 100C- 31**, barrio La Enea del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-07-0075-0021-000 y matrícula inmobiliaria 100-35989.

ARTÍCULO 2º: La escalera reconocida deberá conservarse conforme a las características relacionadas en el informe de visita técnica del día 19 de julio de 2019; en el evento de modificación perderá efectos la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Este acto administrativo no constituye autorización de construcción de elementos adicionales, ni de reconocimiento de edificaciones previstos en el artículo 2.2.6.4.1.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º: Que el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016 y las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 5º: Sobre la escalera objeto de reconocimiento, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso, únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento; lo anterior previa presentación de esta resolución en la oficina que adelante el proceso.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese la presente decisión a todos los interesados, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho, y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales podrán ser interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución contiene dos (02) anexos que hacen parte integral de la misma y cuya aplicación es de carácter obligatorio, así: Anexo 1. Informe de visita técnica del día 19 de julio de 2019; Anexo 2. Acta 028 de 25 de noviembre de 2019.



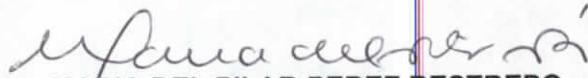
ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019



MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación.
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing. Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

**ALCALDIA
DE MANIZALES**

NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) _____, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____, del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

EL NOTIFICADO

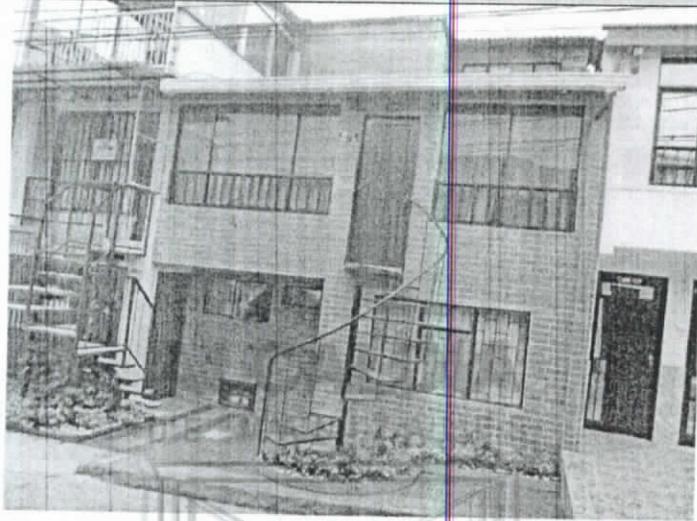
NOTIFICADOR:

Nombre: _____ Nombre: _____
Firma: _____ Firma: _____
C.C. _____ CC: _____

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



FOTOGRAFIA GENERAL



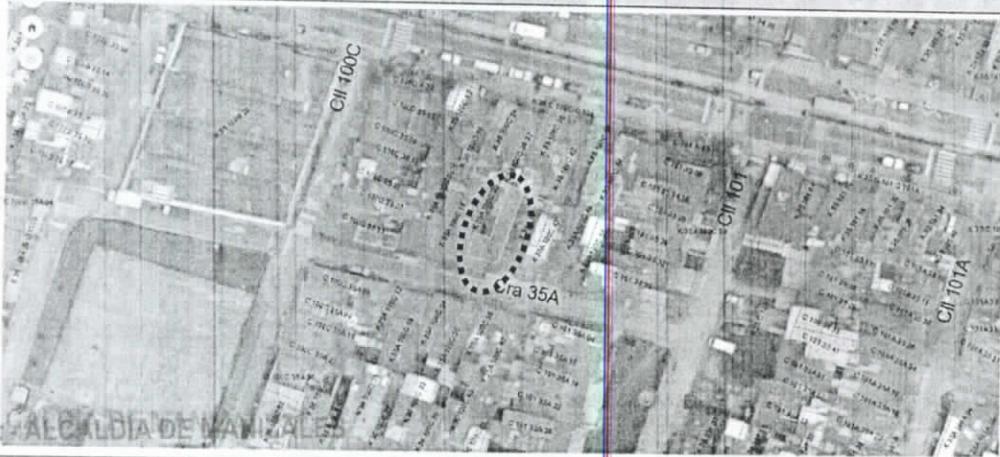
IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	GED 25656-19 del 18 de Junio de 2019
PROPIETARIO:	GONZALO MORENO OCAMPO
CÉDULA O NIT	10.233.609
DIRECCION:	Carrera 35A No. 100C-31
FICHA CATASTRAL:	1-07-0075-0021-000 35989
BARRIO / COMUNA:	Enea / Tesorito
FECHA DE LA VISITA	19 de Julio de 2019
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Ing. Santiago Castro Carmona

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input checked="" type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input checked="" type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION





DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE ESTÁN LOCALIZADAS LAS ESCALERAS

POSEE CERRAMIENTO: SI <input type="checkbox"/> Área: NO <input checked="" type="checkbox"/>	ES UNA AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE: SI <input type="checkbox"/> Área: NO <input checked="" type="checkbox"/>	ESTA ENDURECIDA: SI <input checked="" type="checkbox"/> Área: $(4,20 \times 2,31) - ((1,50 \times 0,40) + (1,63 \times 0,70) + (0,80 \times 0,80)) = 7,32m^2$ NO <input type="checkbox"/>
---	--	--

CUENTA CON CUBIERTA:

SI ESTA PERMITIDA: SI NO

NO Área:

OTRAS OBSERVACIONES:

- Después de consultar el planteamiento urbanístico para el barrio la Enea, se verificó que en la actualidad la urbanización ha sufrido modificaciones respecto a dicho planteamiento, y que de acuerdo al perfil vial observado en campo nos permitimos informar que las escaleras se encuentran sobre Zona Verde y Antejardín. Lo anterior de conformidad con el Anexo Normas Generales del Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES":

2. Los perfiles viales no contemplados en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, serán los definidos en el correspondiente plano urbanístico. Cuando haya ausencia de plano urbanístico o se presenten inconsistencias entre el perfil vial existente y lo establecido en el plano, o éste no defina sus dimensiones, se aplicará el perfil actual según el frente de cuadra consolidado. Cuando se requiera precisión para la determinación del perfil vial en el marco de solicitudes de actuaciones urbanísticas-, éste será expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

- Se realiza instalación de zona verde empedrada en un área de 2,38m² aprox.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS

TIPO DE ESCALERAS:	CARACOL <input checked="" type="checkbox"/> UN TRAMO <input type="checkbox"/> DOS TRAMOS <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> CUAL _____
MATERIAL	CONCRETO <input type="checkbox"/> METÁLICO <input checked="" type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> CUAL _____
PASAMOS / BARANDA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CONTRAHUELLAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
MATERIAL ANTIDESLIZANTE	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ÁREA DE ESCALERAS	LARGO: ANCHO: ÁREA:
	DIÁMETRO (Escaleras en Caracol): 1,72m ÁREA TOTAL: 2,32m ²



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIETO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTECEDENTES



Foto No. 1 Tomado de Google Street View, dic 2012

INMUEBLE ACTUAL



Foto No. 2 Fachada

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL

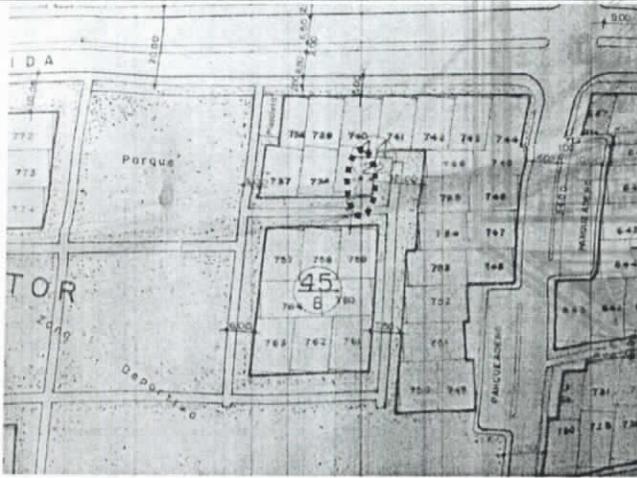


Foto No. 3 Tomado del planteamiento urbanístico para el barrio la Enea



Foto No.4 Tomado de sig.manizales.gov.co

ESCALERAS

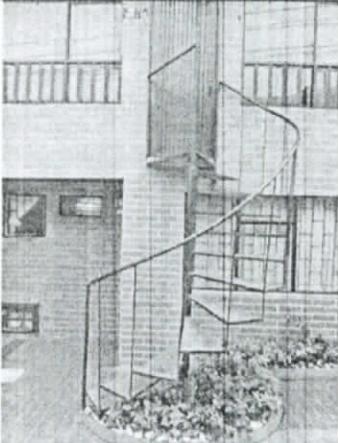


Foto No. 4 Escaleras metálicas

ENTORNO



Foto No. 5 Entorno - Calzada 3,00m

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



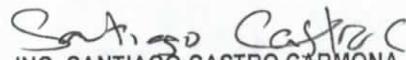
ZONA VERDE



Foto No. 6 Entorno – Zona verde instalada

RECOMENDACIONES

Visitó:


ING. SANTIAGO CASTRO CARMONA
Técnico Operativo
Secretaría de Planeación Municipal

REUNION DE DETERMINACIÓN PARA LA APROBACION O NEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE
ESCALERA EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN.

ACTA No. 28 DE 2019

Fecha: Noviembre 25 de 2019

Lugar: Despacho Secretaría de Planeación

Hora: 8:00 A.M

Asistentes: Arq. Juan David Arboleda Ramírez.
Arq. Jorge Andrés Castro Aguirre
Ing. Deyber Tiberio Vallejo González.

Orden del día:

1. Presentación fichas técnicas de las solicitudes
2. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación.

1. Presentación de solicitudes

- 1.1 Edilma Rosa Ortiz Franco / Carrera 2B No. 48F-60.
- 1.2 Gonzalo Moreno Ocampo / Carrera 35ª No. 100C-31.
- 1.3 Faber de los Ríos Pineda / Carrera 35ª No. 99-70
- 1.4 Lina María López Agudelo / Carrera 10ª No. 59-17
- 1.5 John Harold Hernández Ceballos / Carrera 8ª Norte 13 Occ 21 Mz 11

2. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación

OBSERVACIONES

- 2.1 Edilma Rosa Ortiz Franco / Carrera 2B No. 48F-60.

-Se aprueba el reconocimiento de las escaleras exteriores.

- 2.2 Gonzalo Moreno Ocampo / Carrera 35ª No. 100C-31.

-Se aprueba el reconocimiento de las escaleras exteriores.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



2.3 Faber de los Ríos Pineda / Carrera 35ª No. 99-70.

-Se aprueba el reconocimiento de las escaleras exteriores.

2.4 Lina María López Agudelo / Carrera 10ª No. 59-17.

-Se aprueba el reconocimiento de las escaleras exteriores.

2.5 John Harold Hernández Ceballos / Carrera 8ª Norte 13 Occ 21 Mz 11

-Se aprueba el reconocimiento de las escaleras exteriores.

En Manizales a los (25) días del mes de Noviembre de 2019, firman el Acta los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la reunión adelantada.


JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación


DEYBER TIBERIO VALLEJO G.
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación


JORGE ANDRES CASTRO AGUIRRE
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación